

Con derecho al ambiente



FIMA

ONG - Desde 1998

Resumen Ejecutivo

Protección Constitucional Del Medio Ambiente:

Bases Para Una Constitución Ecológica

PRIMERA PARTE

¿Por qué necesitamos una Constitución Ecológica?

Mayo, 2021



I. INTRODUCCIÓN

La propuesta de una constitución ecológica se enmarca en un contexto donde vemos una urgencia en la necesidad de actuar ante la crisis climática y ecológica, así como de detener la degradación ambiental visible en diversos territorios, principalmente, a través de un cambio en los paradigmas e instituciones fundantes de nuestra sociedad, que han guiado el desarrollo de nuestra economía y determinado la forma en que habitamos el territorio.

Desde ONG FIMA se han identificado 5 razones que explican la necesidad de avanzar en el cuidado y protección del medio, las cuales son las siguientes: (i) la necesidad de hacer frente al estado actual del medio ambiente (ii) la importancia de tomar medidas frente al cambio climático (iii) la obligación ética con futuras generaciones y con el medio ambiente (iv) la necesidad de hacerse cargo de los conflictos ambientales e injusticia sociales (v) la importancia de profundizar la democracia y promover la participación ciudadanas. A continuación, revisaremos cada una de ellas¹.

II. RAZONES

1. El estado actual del medio ambiente y la crisis ecológica

La nueva Constitución de Chile será gestada en medio de una emergencia ecológica que tiene a nuestro planeta y a nosotros mismos en peligro, y que es el resultado de las acciones que hemos realizado en el planeta y en sus elementos naturales, sin tener en consideración sus limitaciones materiales y la necesidad de ejercer un uso racional y sustentable sobre él, que impida su destrucción y permita su regeneración. Así, llamamos crisis ecológica a la desestabilización de las condiciones ambientales que permiten la vida en la Tierra como la conocemos.

Como humanidad nos estaríamos posicionando en medio de una “sextra extinción masiva” y de un fenómeno geológico llamado en “antropoceno” que darían cuenta de los impactos que las acciones y formas de vida de la humanidad han provocado sobre el planeta.

En Chile existen diversos antecedentes que dan cuenta de un empeoramiento en el estado actual del medio ambiente, a partir de los cuales ya es posible identificar algunas de las consecuencias que la crisis ecológica está generando en nuestro territorio.

Las cifras entregadas principalmente por el Ministerio del Medio Ambiente en Chile muestran, en primer lugar, que en las últimas décadas los suelos han aumentado sus niveles de degradación, principalmente raíz del cambio en los usos del suelo, la urbanización y por los efectos del cambio climático. Por su parte, la biodiversidad también ha sufrido pérdidas e impactos debido a estas mismas razones, significando ello una afectación tanto para las especies como para la vegetación del país.

En segundo lugar, los antecedentes muestran que uno de los escenarios más críticos que se vive a nivel país es la escasez hídrica, la cual es provocada tanto por los factores climáticos como por las actividades humanas que se realizan en los distintos cuerpos de agua y una deficiente gestión de estas. Los déficits en esta materia han tenido como consecuencia la falta de disponibilidad y de acceso al agua para muchas personas, estando por debajo de los límites que la OMS establece al respecto.

¹ El presente documento fue elaborado por Constanza Gumucio, Victoria Belemmi y Ezio Costa, con la colaboración de Arlette Ulloa, Eloísa Parra, Sofía Rivera, Valentina Varas y Vicente Días Galleguillos.

En tercer lugar, las cifras entregadas indican que gran parte de la población en Chile vive en lugares donde se sobre pasan los límites impuestos por las normas que regulan la contaminación atmosférica. Esta situación es importante puesto que la contaminación tiene una directa repercusión en la salud y calidad de vida de las personas.

Por último, todo lo anterior se da en un contexto donde las proyecciones indican que la existencia de riesgos de desastres naturales, y provocados por la humanidad, aumentarán en su frecuencia e intensidad a raíz de los cambios en el clima, lo que generará más pérdidas materiales y daños a las personas.

En el actual proceso constituyente que estamos viviendo es necesario tener presente que muchos de los elementos esenciales para la existencia y desarrollo del país que no han estado presentes en la discusión jurídica-constitucional, permitiendo así que se produzcan situaciones de sobre explotación como las que vemos respecto de todos los elementos del medio ambiente en Chile. El proceso constituyente es, en este sentido, una oportunidad muy valiosa para repensar la forma en la que debemos relacionarnos con la naturaleza y vivir, y para que luego se generen las instituciones jurídicas que permitan e incentiven lo anterior.

2. Crisis climática

El cambio climático es también una de las consecuencias de nuestra forma de habitar la Tierra, mediante la explotación desmedida de los bienes comunes naturales, con patrones de consumo basados en combustibles fósiles y con un modelo de negocios basado en el extractivismo de la naturaleza y de los ecosistemas presentes en ella.

Algunas de las principales causas que están provocando este fenómeno son el uso de combustibles fósiles para la generación de energía y para los procesos industriales, la destrucción de los bosques, y el uso de tierra para la ganadería y agricultura.

A nivel internacional se han identificado que algunas de las consecuencias del cambio climático ya estarían ocurriendo, así por ejemplo (i) el aumento del calor extremo en las regiones no habitadas; (ii) fuertes precipitaciones en diversas regiones, así como también la probabilidad de sequías en otras; (iii) un aumento de la cantidad de días calurosos en la mayor parte de las regiones del planeta; (iv) aumento de ciclones tropicales; (v) elevación del nivel del mar incluso más allá del año 2100; (vi) una mayor cantidad de territorios afectados por inundaciones en las áreas donde aumenten las precipitaciones, en islas y zonas costeras por la elevación del nivel del mar; (vii) una extinción masiva de especies y disminución de la biodiversidad; y (viii) un aumento de la temperatura y acidez de los océanos con una disminución de los niveles de oxígeno. Respecto de los efectos sobre la población, se espera que aumenten los riesgos a la salud, seguridad alimentaria, acceso al agua, integridad física y crecimiento económico; y el aumento de la pobreza. Todo lo anterior, podría verse incrementado si en vez de mantener la temperatura del planeta, en principio, por debajo de los 1,5 °C, alcanzamos los 2 °C.

En Chile ya se han comenzado a manifestar algunos de los efectos recién mencionados, por ejemplo, es posible ver un incremento en las temperaturas y en la frecuencia e intensidad de olas de calor temporales, en las inundaciones, la sequía, los incendios forestales y en las marejadas. También se ha observado una disminución de caudales y glaciares, pérdida de biodiversidad, y un constante aumento en las temperaturas en todas las zonas del país, entre otros fenómenos. El déficit hídrico es una de las mayores amenazas que ya nos encontramos enfrentando como país

y que podría seguir generando pérdidas en los sistemas de vida de las personas y en la biodiversidad.

En este escenario, si bien Chile no es de los países que mayormente aporta al fenómeno global, por su población relativamente pequeña, si es un gran contribuyente a nivel latinoamericano y, además, cumple con la mayoría de los nueve criterios de vulnerabilidad que ha enunciado la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, por lo que de todas formas es imperante abordar este problema.

Requerimos de una Constitución que contemple el marco y las herramientas necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones que posee Chile en materia internacional, priorizando los instrumentos que busquen resguardar los derechos humanos relacionados al medio ambiente, así como también dotar de competencias adecuadas a los organismos que deban tomar decisiones de cara a la emergencia climática, según las características propias de nuestro país.

3. Obligaciones éticas con las generaciones futuras y con la naturaleza

Una tercera razón que nos obliga a reconocer la necesidad de una Constitución Ecológica y, por lo tanto, de una mejor regulación de los bienes comunes naturales y de nuestra comprensión y relación con la naturaleza, son las obligaciones que poseemos de respetar a las generaciones futuras, así como a la naturaleza en sí misma y al resto de seres vivos.

La relación de la humanidad con la naturaleza ha estado determinada, principalmente, por su concepción dual, en que el ser humano se percibe como un “otro”, en posición de dominar a la naturaleza mediante los avances tecnológicos y científicos.

Sin embargo, esta visión imperante sobre la forma de relacionarnos con la naturaleza no es propia de todas las sociedades, ya que siempre han existido pueblos y culturas que han concebido a la naturaleza como un todo, del cual tanto los seres humanos como otros seres vivos somos parte.

Actualmente existen diversas corrientes que van en línea con estas ideas y postulan la necesidad de pensar en la naturaleza como un todo, poseedora de un valor intrínseco, para frenar los efectos devastadores que está provocando la modernidad. Algunas de estas corrientes son el biocentrismo, ecología profunda y ecofeminismos, las cuales centran la atención en todas las formas de vida – tanto humanas como no humanas– y proponen que existen otras entidades capaces de ser considerados moralmente y poseer derechos. Además, existen también otras corrientes filosóficas que proponen la valoración moral de los animales no humanos.

Estas nuevas formas de concebir nuestra relación con la naturaleza y otros seres vivos han tenido como correlato la postulación de nuevos derechos, tanto para la naturaleza como para los animales no humanos, saliendo con ello de la contemplación de derechos únicamente de carácter antropocéntricos. Estos derechos significan una nueva forma de protección ya no centrada en las personas, y pueden ayudar a aumentar la protección de la naturaleza y animales en caso de ser incorporados en el proceso constituyente en Chile.

Obligaciones éticas con las generaciones futuras

Como ya esbozamos anteriormente, la relación de la humanidad con la naturaleza ha estado En línea con esta expansión de los límites morales de la humanidad y ligado con la idea de responsabilidad, ha surgido también la preocupación de velar por las generaciones futuras, para que éstas

también puedan desarrollarse en un entorno adecuado, sin que vean hipotecadas sus posibilidades futuras de realización.

La ética enfocada en la responsabilidad nos insta a tomar conciencia de la importancia que tiene el cuidado del medio ambiente, por los distintos impactos que provocamos en él, destacando principalmente que estos afectan tanto a los seres vivos y como a los bienes comunes naturales, lo que pone en riesgo la salud humana y la preservación de la especie. Así, debiese ser un deber del estado el proteger el medio ambiente en consideración de las generaciones futuras para que no vean afectado su desarrollo o lo comprometan de manera significativa.

4. Conflictos socio ambientales

Una cuarta razón que alimenta la necesidad de una constitución ecológica, es la necesidad de hacerse cargo de los múltiples conflictos socioambientales que existen en nuestro país. En Chile, existe un gran número de conflictos socio ambientales, registrándose según datos del Instituto Nacional de Derechos Humanos 119 conflictos socioambientales en total en Chile, de los cuales 65 se encuentran activos y 30 en estado de latencia.

Los “conflictos socio-ambientales” aluden a las disputas generadas entre diversos actores —manifestadas públicamente—, y que expresan divergencias de opiniones, posiciones, intereses o planteamientos de demandas por la afectación (o potencial afectación) de derechos humanos, que derivan del acceso y uso de los recursos naturales, así como los impactos ambientales que generan las actividades económicas.

Algunas situaciones que ocurren en nuestro país y que son un ejemplo de esta relación que existe entre los problemas ambientales y los problemas sociales son: la existencia de zonas de sacrificio, la existencia de desechos tóxicos de la minería en el norte, la escasez hídrica y la sequía que se vive en diversas comunas del país, los problemas generados por industrias que se instalan en territorios indígenas y la proliferación de la industria salmonera en distintas zonas del país.

Estos conflictos han sido visibilizados a través de diversas manifestaciones que han ocurrido con los años a lo largo de Chile, donde se han exigido respuestas a los gobiernos para acabar con estas situaciones de injusticia ambiental.

Además, las demandas realizadas por la ciudadanía estos conflictos no solo tienen que ver con la protección del medio ambiente, sino que también con las condiciones mínimas que aseguren su salud, una vivienda digna, el respeto de modos de vidas ancestrales y el acceso a bienes esencial como el agua, entre otros. Estos conflictos socioambientales dan cuenta de que hasta ahora se ha priorizado la consecución de un modelo económico y social que no ha tenido como horizonte el bienestar de las personas y la igual repartición de las cargas ambientales, lo que a todas luces es insostenible en el tiempo.

5. Democracia, participación y demandas ciudadanas

Finalmente, una última razón que motiva la necesidad de contar con constitución ecológica, es que la ciudadanía ha considerado que la deficiente protección del medio ambiente y las consecuencias que ello ha traído consigo, son temas que les aquejan y que por tanto merecen ser considerados entre las prioridades del país.

La incorporación de las temáticas ambientales al debate político fue un punto a considerar en proceso llevado a cabo por ex presidenta Michelle Bachelet (2014-2018) al realizar el “Proceso

Constituyente Abierto a la Ciudadanía”, como también lo fue en numerosos cabildos realizados durante el “estallido social”, siendo algunos conceptos que aparecen reiteradamente en estas instancias de participación ciudadanas la protección y conservación de la naturaleza, la descentralización, el desarrollo sustentable, el cambio de modelo extractivista, la no privatización de los recursos naturales y el fin de las zonas de sacrificio.

Por su parte, en los últimos años se han realizado consultas y encuestas a la ciudadanía donde nuevamente las problemáticas ambientales aparecen como alguno de los principales problemas que afectan al país y que deben ser abordados, luego de los problemas en la salud, educación y trabajo. Temas como los residuos, el cambio climático y la sequía serían los principales problemas ambientales que las personas consideran que afectan al país.

En definitiva, la protección de la naturaleza y del medio ambiente ha surgido como una de las preocupaciones que deben ser abordadas por las autoridades del país para que, en el marco de procesos de participación ciudadana, se generen normas e instituciones que permitan encontrar soluciones eficaces a la emergencia climática y ecológica que vivimos, y para lograr avances en la agenda social.

Nuestro ordenamiento en general no ha sabido garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales y ambientales de las personas, por lo que este nuevo proceso constituyente es una oportunidad para realizar ajustes y cambios profundos en algunos pilares sobre los cuales hemos cimentado nuestra sociedad.

III. CONCLUSIONES

El proceso constituyente que estamos viviendo ahora es una oportunidad para generar un cambio en las instituciones y normas del país, que signifiquen un avance en la mayor protección de la naturaleza y de los ecosistemas.

Es imperante entonces buscar soluciones a la crisis climática y ecológica que vivimos, a los conflictos socio ambientales que ha provocado la explotación de la naturaleza y también es necesario dar respuesta las exigencias que realizan las personas, las cuales dan cuenta del tipo de sociedad en la cual queremos vivir y cómo queremos relacionarnos con nuestro entorno.

Debemos avanzar hacia una mayor protección a las personas, evitando la generación de nuevos conflictos, la existencia de zonas de sacrificio y también minimizando el riesgo de que la población más vulnerable sea la que asuma las peores consecuencias del cambio climático. Por otro lado, debemos dar también una mayor protección a la naturaleza y a los ecosistemas presentes en ella, incorporando nuevos conceptos y formas de relacionarnos con ella y con el resto de los seres vivos en la tierra.

La propuesta de una Constitución Ecológica que se ha construido desde ONG FIMA busca proponer soluciones efectivas a los problemas ambientales que se han evidenciado a lo largo de todo Chile, basada en las nociones de justicia, participación y en el valor inherente de la naturaleza, para así poder hacer frente escenario crítico que vivimos actualmente.

En ese contexto, el proceso constituyente que estamos viviendo ahora es una oportunidad para generar un cambio en las instituciones y normas del país y para avanzar hacia una mayor protección a las personas, buscando nuevas soluciones que eviten que existan más zonas de sacrificio,

que la población más vulnerable asuma las consecuencias del cambio climático y que se generen conflictos socio ambientales. Además, debemos avanzar en una mayor protección de la naturaleza y de los ecosistemas, incorporando nuevos conceptos y formas de comprender nuestra relación, interacción e interdependencia con ella y el resto de los seres vivos.

Estas soluciones han sido exigidas por la ciudadanía, por lo que deben ser consideradas en un Estado democrático que busque dar respuesta a las preocupaciones y prioridades manifestadas.

La propuesta de una Constitución Ecológica que se ha construido desde ONG FIMA busca proponer soluciones efectivas a los problemas ambientales que se han evidenciado a lo largo de todo Chile, basada en las nociones de justicia, participación y en el valor inherente de la naturaleza, para así poder hacer a la crisis climática y ecológica que vivimos actualmente.